



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**REESTRUCTURACION DEL
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL EN LA EMPRESA CENTRO
DE AIRE COMPRIMIDO CENDARCO,
C.A.**

Autora: Rangel Francis
C.I. 20.714.528

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394

ÍNDICE GENERAL

	CONTENIDO	pp
LISTA DE CUADROS.....		vi
LISTA DE FIGURAS.....		Vii
INTRODUCCIÓN.....		1
CAPÍTULO		
I	LA EMPRESA.....	3
	1.1. Razón Social.....	3
	1.2. Descripción de la empresa	3
	1.3. Reseña Histórica.....	3
	1.4. Misión.....	3
	1.5. Visión.....	4
	1.6. Valores.....	4
	1.7. Actividades del Pasante.....	5
II	EL PROBLEMA.....	7
	2.1. Planteamiento del Problema.....	7
	2.2. Formulación del Problema.....	9
	2.3. Objetivos de la Investigación.....	9
	2.4. Justificación y Alcance.....	10
	2.5. Limitaciones.....	11
III	MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL	12
	3.1. Antecedentes.....	12
	3.2. Bases Teóricas.....	15
	3.3. Bases Legales	18

3.4. Definición de Términos Básicos.....	25
IV FASES METODOLÓGICAS.....	28
4.1. Fases de la Investigación	28
4.2. Fase I. Diagnóstico Diagnosticó de la situación actual	28
4.3. Fase II. Análisis de los aspectos.....	29
4.2.3. Fase III. Proponer la restructuración.....	30
V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	31
5.1 Presentación y Análisis de Resultados.....	31
5.2 resultados obtenidos del cuestionario.....	32
VI. LA PROPUESTA	39
6.1 Descripción de la propuesta.....	39
6.2 Objetivos de la propuesta	40
6.3 Alcance.....	41
6.4 Responsabilidades.....	42
6.5 Referencias legales.....	42
6.6 Desarrollo de la propuesta.....	42
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	54

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO		pp
1	32
2	33
3	34
4	35
5	36
6	37
7	38

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA	pp
1. Organigrama del departamento de Recursos Humanos.....	6

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS	Pp.
Gráfico N° 1. Capacitación, entrenamiento y formación..... en materia relacionada con la higiene y seguridad industrial	32
Gráfico N° 2. Normas y reglas de trabajo.....	33
Gráfico N° 3. Factores de riesgos.....	34
Gráfico N° 4. Accidentes laborales.....	35
Gráfico N° 5. Disposiciones legales.....	36
Gráfico N° 6. Prevencion.....	37
Gráfico N° 7. Programa de Seguridad y salud laboral.....	38



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
CARRERA RELACIONES INDUSTRIALES**

**RESTRUCTURACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE LA EMPRESA CENDARCO C.A**

AUTORA:

Francis Rangel

Tutora Metodológica:

Lcda. Ada Colmenarez

Fecha: Julio del 2018.

RESUMEN

El propósito del presente informe es elaborar la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A. la misma cuenta con un programa de seguridad y salud laboral; sin embargo, se requiere de la reestructuración y actualización debido a que se debe argumentar la participación de los trabajadores en materia de seguridad el trabajo que permita a la empresa estar en la vanguardia con la promoción de la seguridad. Por otro lado, se observa que los trabajadores no tienen participación en el programa de seguridad y salud laboral como lo establece la normativa legal. Se llevó a cabo a través de tres fases metodológicas: donde en la primera se determinaron la población y muestra, las técnicas e instrumentos que permiten recolectar la información. Segunda y tercera fase que permite analizar los elementos del programa y proponer dicha reestructuración. Las técnicas e instrumentos utilizados para obtener información empleados fueron la observación directa, la encuesta, entrevista y un cuestionario. La población estuvo conformada por diecinueve (19) trabajadores y un (1) analista del departamento de seguridad y salud laboral. Como resultados de la investigación se tabularon y graficaron la información obtenida a través de la entrevista y el cuestionario aplicado. Se concluye, los riesgos se ocasionan por el hecho o en ocasión del trabajo, y los cuales traen la posibilidad de ocurrencia de dos manifestaciones: los accidentes y las enfermedades ocupacionales y se recomienda educar continuamente y cada día al trabajador sobre la prevención y la seguridad física y/o de las instalaciones como medidas de seguridad en el trabajo

Descriptores: Seguridad y salud laboral, programa.

INTRODUCCION

Una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo implica el respeto del derecho a gozar de un medio de trabajo seguro y saludable a todos los niveles, donde deben participar todos los sectores de la sociedad, gobierno, empleadores y trabajadores, a través de un sistema de derechos, responsabilidades y deberes definidos, dándole máxima prioridad a la prevención, para lo cual se deben emplear todos los medios disponibles con el propósito de incrementar el conocimiento, comprensión y sensibilización de los conceptos de peligro y riesgo, así como la manera de prevenirlos y controlarlos.

Al respecto, la preocupación por la salud de los trabajadores, los accidentes en el lugar de trabajo y la salud de la comunidad, ha impulsado un proceso de cambio legislativo. Específicamente, en Venezuela, el Estado promulgó la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la cual presenta una serie de requisitos legales específicos que deben cumplirse, siendo necesarios conocer los mismos para actuar de forma que se cumplan.

Sin embargo, la práctica de la salud y seguridad en el trabajo es multidisciplinar y, por tal motivo, las situaciones en la evaluación de peligros pueden situarse fuera de la experiencia de la organización, presentando, además, un elevado componente técnico que dificulta su comprensión y, por ende, su aplicación en las organizaciones. De manera, que este informe de pasantías, tiene la finalidad de elaborar una reestructuración del programa de seguridad y salud laboral de la empresa Centro de Aire Comprimido Cendarco C.A de manera que, el presente informe se encuentra estructurado de la siguiente manera:

CAPITULO I: llamado la empresa conformado por: En él se detalla la descripción estructural de la empresa objeto de estudio.

Capítulo II. El Problema: En este capítulo se explica de manera detallada el planteamiento del problema, la formulación, los objetivos generales y específicos y la justificación y alcance.

Capítulo III: Marco Teórico: En este se detallan los antecedentes, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo IV: Marco Metodológico: Aquí se muestra el tipo de investigación y las fases metodológicas a llevar a cabo en la investigación.

Capítulo V: Llamado resultados de la investigación.

Capítulo VI: titulado la propuesta. Y para finalizar las referencias bibliográficas.

CAPITULO I

LA EMPRESA

1.1. Razón Social: Centro de Aire Comprimido CENDARCO C.A.

Ubicación

Se encuentra ubicada en La empresa Centro de Aire Comprimido CENDARCO, C.A. ubicada en Ctra. Nacional que conduce de Guacara a Valencia Local lote terreno D-5 Sector La Floresta Guacara, Edo. Carabobo.

1.2 Descripción de la empresa

La empresa tendría como finalidad ofrecer servicios (alquiler de compresores) y mantenimiento (herramientas, martillos, compresores y plantas eléctricas) a empresas ya constituidas, evitando así las paradas de producción, caracterizando que todos los repuestos utilizados para los servicios son exclusivamente originales, marca ATLAS COPCO. Servicios a compresores Industriales, y servicios de mantenimiento preventivo.

1.3. Reseña Histórica

CENDARCO C.A., se creó en la ciudad de Valencia el 1 de octubre de 1994, como iniciativa de sus socios fundadores, quienes, basados en sus conocimientos, creatividad y entusiasmo, decidieron explorar el campo de mercado industrial. La empresa está conformada por cuatro (4) socios preparados en diversas áreas profesionales capaces de dar un valor agregado a los clientes y dispuesto a asumir el reto de ofrecer servicios con elevados estándares de calidad, demostrando siempre un espíritu de crecimiento y aprendizaje.

1.4. Misión de la Empresa

La Satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, suministrándoles soluciones integrales en el campo del mercado industrial,

ofreciendo un alto nivel de calidad en el mantenimiento de compresores y suministro de repuestos, garantizándole a tiempo un buen servicio.

1.5. Visión de la Empresa

Ser el proveedor distinguido de servicios, ejerciendo un liderazgo en el mercado, aplicando metodologías y conocimientos adaptados a las crecientes exigencias de productividad y calidad que impone la dinámica de los tiempos actuales y futuros para así satisfacer plenamente las necesidades específicas de sus clientes, siempre bajo exigentes patrones de ética y rentabilidad.

1.6. Valores

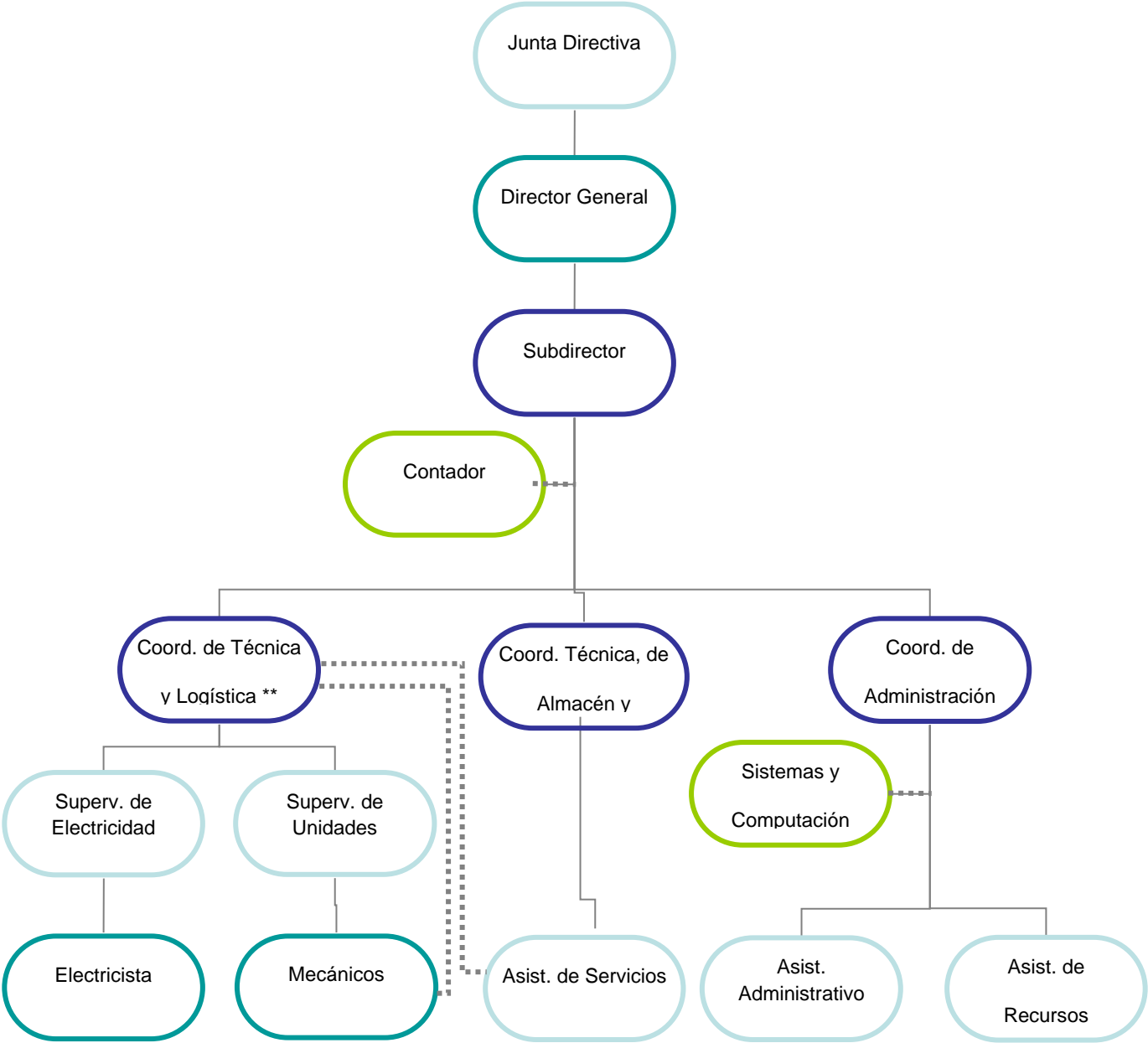
- Tratamos a nuestros clientes y nuestros empleados con dignidad, respeto y cuidado. Es una obligación dar consejo al cliente y proteger sus bienes como si fueran propios de la organización.
- Las necesidades del cliente guiarán a la organización a que trabaje para superar estas expectativas diariamente, somos una organización orientada hacia resultados, decidida y constante en busca de la excelencia.
- Nuestros valores están contruidos sobre la base de la confianza, comunicación abierta, conducta ética y compromiso, los cuales trascienden a todos nuestros empleados.
- Valoramos el respeto por el cliente, calidad, productividad, servicio, pertenencia, medio ambiente, responsabilidad social.
- Nuestro mayor valor es la interacción que es la habilidad de escuchar a nuestro cliente y de entender sus diversas necesidades. De conjugar con nuestra capacidad para crear y desarrollar nuevas y mejores soluciones, basadas en un proceso de aprendizaje que se obtiene de la interacción con nuestros clientes.

- Dada su fundación ha desarrollado ser una mayor organización de servicio y repuestos en aire comprimido.

1.7 Actividades del Pasante

- Inducción a las pasantías. Buscar información relacionada con la empresa.
- Localización de la empresa.
- Identificar el problema, para luego consultar con el tutor de la empresa.
- Revisión de la información obtenida con el tutor académico.
- Revisión del programa de seguridad y salud laboral.
- Actualizar el programa de seguridad y salud laboral tomando la normativa legal.
- Planificar la capacitación del programa de seguridad y salud laboral.
- Discusión con el tutor empresarial y académico.
- Entrevista a trabajadores para determinar situaciones acerca de la seguridad y salud laboral.
- Analizar datos suministrados por trabajadores.
- Planificar las sesiones de formación que debe contener la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral.
- Revisión final con tutor académico.

1.8. Organigrama de la empresa



Fuente: CENDARCO C.A

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA

2.1. Planteamiento del Problema

Las empresas están en la obligación de proveerles a sus trabajadores condiciones sanitarias dignas un ambiente de trabajo seguro y libre de riesgos reconocidos. Asimismo, de verificar el correcto cumplimiento de las normativas de seguridad por parte de los operadores en las jornadas de trabajo. Por otro lado, los trabajadores deben acatar todas las medidas de seguridad de las plantas a fin de evitar accidentes, además de notificar a sus supervisores de cualquier situación extraña.

De modo, que el interés creado en la reforma de la salud y la seguridad en el trabajo, en todo el mundo ha llevado a un crecimiento en el número de personas que trabajan en el campo de la prevención de accidentes y la gestión de la salud. Los expertos en materia de seguridad sostienen que invertir en prevención y en seguridad en los centros de trabajo supone estar en sintonía con el progreso y con la innovación, lo que a mediano y largo plazo es más rentable.

Dentro de este orden de ideas, la seguridad industrial es un conjunto de principios, leyes, criterios, lineamientos, y normas formuladas cuyo objetivo es prevenir accidentes y controlar riesgos que puedan ocasionar daños a personas, medio ambiente, equipos y materiales. Además la seguridad industrial, es una obligación que la ley impone a patrones y trabajadores, que deben organizarse dentro de determinados parámetros y hacer su funcionamiento un procedimiento eficaz. Por otra parte el empleador está obligado a garantizar el mejor ambiente laboral, y debe adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las maquinas,

instrumentos y materiales de trabajo de acuerdo a lo que es la seguridad e higiene laboral.

Según Chiavenato (2008), el sistema de higiene y seguridad industrial se encarga de: “la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo. La higiene en el trabajo se relaciona con las condiciones ambientales del trabajo que aseguran salud física y mental a la persona. Por consiguiente, en la actualidad la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T), constituye el organismo rector referente a la seguridad de los trabajadores, y tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Al momento de realizar los estudios de seguridad industrial conviene conocer, todos los procesos básicos que se desempeñan en las instalaciones de las empresas y fuera de ellas. Asimismo, es necesario determinar y evaluar los factores del proceso de trabajo que puedan generar alguna enfermedad ocupacional, accidente o incidente de trabajo. Para ello, debe ser analizado cada puesto de trabajo, contemplando todos los aspectos posibles, la ergonomía, los niveles de ruido y de polvo, las sustancias, materiales y equipos a manipular y nivel de exposición, duración del trabajo, entre otros. Deben ser analizadas todas las condiciones bajo las cuales se labora, para proporcionar a los trabajadores el mayor grado de confort y la mayor productividad para la empresa mediante los programas de seguridad y salud laboral.

En este contexto, se encuentra la empresa CENDARCO C.A, la misma cuenta con un programa de seguridad y salud laboral; sin embargo, se requiere de la reestructuración y actualización debido a que se debe argumentar la participación de los trabajadores en materia de seguridad el trabajo que permita a la empresa estar en la vanguardia con la promoción de

la seguridad. Por otro lado, se observa que los trabajadores no tienen participación en el programa de seguridad y salud laboral como lo establece la normativa legal.

Esta situación podría obedecer al desconocimiento de la normativa legal o a la carencia de una cultura de prevención en materia de higiene ocupacional y seguridad industrial por parte de la gerencia de la empresa. De allí, que una forma segura de gestionar con éxito la seguridad y la salud de los trabajadores consisten en conseguir la participación de las personas en ese compromiso. De allí, que todo trabajador debe recibir la formación suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto inicialmente en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como de forma continua a lo largo de su vida profesional en la empresa en función de las necesidades determinadas.

2.2. Formulación del Problema

¿De qué manera incidirá la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral en la empresa CENDARCO C.A incluyendo la participación de los trabajadores?

2.3. Objetivos de la Investigación

2.3.1. Objetivo General

Elaborar la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A.

2.3.2. Objetivos Específicos

- Ø Diagnosticar la situación actual en la empresa CENDARCO C.A con relación a la seguridad y salud laboral.

- Ø Analizar los aspectos que contiene el programa de seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A.
- Ø Proponer la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A.

2.4. Justificación de la Investigación

Para enfrentar las fuertes exigencias del entorno, es necesario que las organizaciones sean capaces de operar dinámicamente y con la suficiente agilidad para ir al ritmo de los cambios actuales, resultando vital contar con personal en óptimas condiciones de seguridad y salud. Sin embargo, pareciese que un eliminar totalmente los riesgos en el trabajo es un imposible, ya que muchos de ellos son inherentes a determinadas actividades; pero, las enfermedades y los accidentes de trabajo pueden evitarse si se posee el conocimiento suficiente y se toman las medidas adecuadas para promover una cultura de prevención en el área laboral.

La presente investigación se justifica plenamente, debido a la reestructuración del programa de seguridad y salud laboral que permitirá a la empresa contar con una herramienta mediante la cual podrá tomar medidas para prevenir los riesgos de trabajo y mejorar las condiciones y el medio de trabajo y de esta manera se pueden evitar las sanciones por incumplimiento de la ley y por otra parte, las bases para fomentar una cultura de seguridad ocupacional, de manera que tanto a su propietario como a sus trabajadores, tomen conciencia respecto a la importancia de hacer frente a la situación de inseguridad expuesta y conocer de manera precisa los diversos riesgos y diferentes soluciones posibles, planteándose objetivos para resolver en el espacio y en el tiempo, la problemática existente.

Además, el estudio podrá servir de antecedente a futuras investigaciones relacionadas con el tema, así como fuente de consulta a estudiantes,

profesores y público en general. Por otro lado, para el trabajador ya que de ser tomadas las medidas necesarias a la capacitación, se mejorara la calidad de su ambiente de trabajo, lo que incidirá en su seguridad personal y profesional. De igual manera proyectará la imagen de la empresa.

2.5. Alcance

La presente investigación pretende presentar la restructuración del programa de seguridad y salud laboral para promover la participación del trabajador en dicho programa. Así como también cumplir a nivel del estado Carabobo que las empresas de servicios sean líderes en el área de Seguridad Industrial y dar un mejor compromiso y satisfacción en las sitios de trabajo.

2.6. Limitaciones

El presente informe no presenta ningún tipo de limitaciones.

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Los antecedentes de la investigación permiten sustentar la teoría utilizada en la presente investigación, estos están basados en estudios que se han realizado y se encuentran directa o indirectamente relacionados con el tema, a continuación se ofrecen algunos trabajos de grado que están ligados con el tema de estudio. En este informe de pasantías se realizaron algunas revisiones bibliográficas con la finalidad de recopilar información sobre las investigaciones previas relacionadas con la problemática a estudiar.

3.1. Antecedentes de la investigación

Tortolero (2017), realizó un trabajo especial de grado titulado **“Estrategias de educación dirigido a los trabajadores de la empresa CRISTALANDES, C.A (IUTSI)”**, la cual tuvo como objetivo principal proponer estrategias de educación en materia de seguridad y salud en el trabajo debido que se han presentado ciertos problemas con la legislación por causas de incumplimiento de esta. Además, la empresa no cuenta con una política o una cultura de educación preventiva.

Por su lado, la investigación es descriptiva y de campo, basada en una revisión documental durante su primera fase. Una vez aplicado los instrumentos de la guía de observación, guía de entrevista y cuestionario a una población de veinte (20) trabajadores se pudo conocer que CRISTALANDES, C.A., presenta un elevado nivel de incumplimiento con la ley, por tanto, la empresa precisa efectuar ajustes en las condiciones del área de trabajo.

El autor concluye, que la propuesta contiene una serie de estrategias que debe tomar en consideración la gerencia de la empresa, para dar cumplimiento cabal a los requerimientos exigidos en la ley, contribuyendo, de esta manera, a la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Del mismo modo, se encuentra Páez (2016), que realizó un trabajo de grado titulado **“Programa de Educación preventiva en materia de accidentes laborales en la Cooperativa Buena Gracia C.A (IUTSI),”** Esta investigación tuvo como objetivo fundamental realizar un programa de educación de ayuda para el trabajador en la búsqueda de solución al alto índice de accidentes ocurridos como caídas a un mismo nivel, atrapamientos, golpeados por o contra, incendios, entre otros.

Landaeta y Lezama (2015), titulado **“Diseño de un Modelo de Capacitación de Personal en un Laboratorio Farmacéutico en cumplimiento con la Norma Técnica Nt-01-2008-Inpsasel”** presentado en la Universidad Central de Venezuela para optar al título de postgrado de Gerencia Estratégica de Negocios para la Industria Farmoquímica, Alimentaria y Cosmética. En ese trabajo Especial de Grado tuvo como objetivo general diseñar un modelo de capacitación de personal en el área de seguridad laboral, por lo tanto se presentaron los resultados, conclusiones y recomendaciones derivados de la investigación de fuentes secundarias y de la aplicación de un estudio de campo a diferentes públicos que desarrollan sus labores en las áreas de planta, ventas y mercadeo de un laboratorio farmacéutico.

Por lo tanto, la investigación tuvo como finalidad diseñar un modelo de capacitación de fácil aplicación, para lo que las autoras tomaron en cuenta el aprendizaje adquirido a lo largo de las materias impartidas en el Postgrado de Gerencia Estratégica de Negocios cursado en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela, así como también la experiencia de

más de 15 años en la industria farmacéutica, experiencias previas en el área y los resultados obtenidos de la investigación.

En la investigación se evidenció que existe un interés particular en adecuarse a la normativa legal vigente en seguridad y salud laboral por parte de la gerencia media-alta del laboratorio farmacéutico objeto del estudio, sin embargo este público de la empresa, a pesar de entender el impacto de un accidente laboral, es el que menos conocimiento tiene sobre seguridad y salud laboral a diferencia de los jefes, supervisores y trabajadores de Planta que en el día a día están involucrados en el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad.

Piñero y López (2015), **“Propuesta para el diseño de un programa de Higiene y Seguridad Industrial aplicable a la empresa. TEC-ENVASE, C.A. (I.U.T.A.R). Trabajo especial de grado para optar al título de Técnico Superior en Producción y Supervisión Industrial.** Esta investigación, manifiesta la existencia de los diferentes riesgos y situaciones inadecuadas ante un buen desenvolvimiento en el área de trabajo” La investigación se presenta como un proyecto factible ante la modalidad cualitativa y cuantitativa.

Por su parte en la empresa TEC-ENVASE, C.A. existía la necesidad de adoptar medidas que disminuyeran de forma significativa el riesgo laboral, en consecuencia fue propuesto un programa de Higiene y Seguridad Industrial; en busca de mejorar el bienestar laboral y de la organización. Al ser esta una empresa procesadora de polímeros cuya seguridad no es relevante, se presenta latente y constantemente el riesgo de accidente de acuerdo al material empleado y proceso aplicado (plástico impreso), no portando las normas necesarias de Higiene y Seguridad Industrial.

Así estas dificultades fueron solventadas ante la aplicación del programa propuesto en uso del análisis obtenido aplicar su instrumento como fue la observación directa. Generando una nueva visión de la empresa, respecto a la Higiene y Seguridad Industrial. Esta investigación fundamenta la planteada investigación y el control del riesgo como se busca establecer en el Manual de Higiene y Seguridad Industrial; ante la ocurrencia de accidentes y el riesgo presente en acuerdo a la actividad productiva, igualmente se considera proyecto factible.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1 Seguridad laboral

La seguridad en el trabajo son los componentes que permiten el buen desenvolvimiento en el desempeño laboral que garantizan su cumplimiento, respetando las normas que establece la empresa para las responsabilidades individuales y colectivas de los trabajadores. Esto da como resultado una actividad productiva óptima. En este sentido, Fernández (2005) citado por Barrera y Moreno (2014), considera:

La empresa tendrá la responsabilidad de proporcionar a sus empleados unas condiciones de trabajos seguros e higiénicos que les garanticen cierto nivel de salud de acuerdo con el conocimiento actual existente en la industria y la legislación que a tal efecto resulte aplicable. (p: 58).

De este modo, una de las condiciones que brindan seguridad laboral es que la empresa mantenga un proceso constante que garantice la salud de los trabajadores. Es decir, promueve la salud de los trabajadores mediante distintas actividades que eliminen los factores que pongan en peligro el bienestar físico y emocional del trabajador. Dicho de otra forma, se procura generar buenos ambientes de trabajo para aumentar el bienestar físico y emocional respaldando el desempeño óptimo de sus funciones dentro de la

empresa. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como “elemento básico y constituye una dimensión social y de salud de los principios del desarrollo sostenible. La práctica de la salud ocupacional constituye unas actividades claves para tal desarrollo”. De acuerdo con lo explicado, la OMS establece que una empresa que vela por el bienestar de sus trabajadores, pretende lograr:

Protección y promoción de la salud del trabajador previendo y controlando las enfermedades y accidentes ocupacionales y eliminando los riesgos ocupacionales y las condiciones de riesgo para la salud y seguridad del trabajador. Desarrollo y promoción de un trabajo saludable y seguro, en ambientes y organizaciones de trabajo. Incremento en la satisfacción física, mental y el bienestar social del trabajador apoyando el desarrollo y mantenimiento de su capacidad de trabajo, así como el desarrollo profesional y social Capacitación a los trabajadores para la conducción social de su vida, siendo económicamente productivos y contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible. (p.64)

Al haber una cultura que vela por la salud y la seguridad laboral dentro de una empresa se busca evitar todo tipo de accidentes laborales. Así, se entiende por accidente laboral el hecho que le produce a un trabajador una lesión corporal, funcional, temporal o permanente, resultado de una acción durante su desempeño laboral. El artículo 69 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005) establece que los accidentes trabajo se clasifican en aquellos determinados por un esfuerzo físico, mecánicos, biológicos, psicosociales; accidentes ocurridos en actos de asistencia que esté relacionado con el trabajo y lesiones sufridas en trayectos desde o hasta el lugar de trabajo.

3.2.2. Programa de seguridad y salud laboral

Por otro lado, los programas ofrecen a la empresa estar al día con los lineamientos legales en materia de seguridad y salud laboral. Al trabajador contar con un ambiente de trabajo agradable libre de peligros así como la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Debe indicarse, que un programa de seguridad industrial es un manual o guía donde se plasman todos los aspectos inherentes a la seguridad y salud laboral de un empresa, ya sea PYME (pequeña y mediana empresa) o empresa grandes, la normativa venezolana así como las de otros países establecen la elaboración e implementación del programa adecuándolo a los procesos de trabajo propios de su unidad de producción.

En tal sentido, la finalidad de la capacitación y educación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo según, Gonzales (2013:214) explica que: “es la de sensibilizar y concientizar a los trabajadores en la siguiente premisa la responsabilidad de mitigar o minimizar los riesgos inherentes a las actividades del trabajo no son solo responsabilidad del empleador sino también del trabajador.” De manera, que mientras mayor sea la cantidad de horas de adiestramiento para los trabajadores se podrá reducir el índice de accidentabilidad en las empresas.

Por lo tanto, el empleador deberá tomar en cuenta que las actividades de capacitación de manera continúan no solo deberá estar orientada hacia los delegados de prevención y del resto del equipo que conforma el comité de seguridad y salud laboral. Es necesario que la empresa cuente con un presupuesto así como recursos adecuados para el cumplimiento del programa educación y capacitación. Se considerara adiestramiento a aquellos dictados por entidades acreditadas aquellas charlas internas que den trabajadores especializadas en el área de seguridad y salud laboral.

3.3. Bases legales

La normativa jurídica que sustenta el estudio, desde las Leyes, Reglamentos, Normas, Resoluciones y Decretos, son las siguientes: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de Diciembre de 1.999; la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada el 8 de mayo de 2012 en Gaceta Oficial N° 6.076, la Ley Orgánica de Prevención Condición y Medio Ambiente de Trabajo publicada en Gaceta Oficial N° 38.236 de fecha 26 de Julio de 2.005, y su Reglamento. Asimismo, en el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo publicado en Gaceta Oficial N° 1.631 Extraordinario de fecha 31 de diciembre de 1973, la norma técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01.2008. Así, la Constitución Bolivariana de Venezuela, en los artículos 86 y 87, que trata de los derechos civiles:

Artículo 86. Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y

contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Por su parte, la Ley Orgánica del Trabajo para los trabajadores y trabajadoras en su capítulo V titulado Condiciones dignas de trabajo, establece:

Artículo 156: El trabajo se llevara a cabo en condiciones dignas y seguras que permitan a los trabajadores y trabajadoras el desarrollo de sus potenciales, capacidad creativa y pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando:

- a) El desarrollo físico, intelectual y moral.
- b) La formación e intercambio de saberes en el proceso c) social de trabajo.
- d) El tiempo para el descanso y la recreación.
- e) El ambiente saludable de trabajo.
- d) La protección a la vida, la salud y la seguridad laboral.
- e) La prevención y las condiciones necesarias para evitar toda forma de hostigamiento o acoso sexual y laboral.

En cuanto, a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), publicada en Gaceta Oficial número 38.236, de fecha 26 julio de 2005.

Artículo 1. Numeral 1. El objetivo de la presente Ley es:

establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacional, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Del mismo modo se tomará en cuenta el artículo 53, numerales 1 y 2 que señala los derechos que tienen los trabajadores de tener información y educación sobre los riesgos y de las condiciones insalubres e inseguras presentes en el ambiente de trabajo.

Los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud, y bienestar adecuadas.

1. Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que ésta se va a desarrollar, de la presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo, de los daños que las mismas puedan causar a su salud, así como los medios o medidas para prevenirlos.

2. Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y en la utilización del tiempo libre y aprovechamiento del descanso en el momento de ingresar al trabajo, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, cuando se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Esta formación debe impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo y si ocurriese fuera de ella, descontar de la jornada laboral.

A su vez, en el artículo 54 expresa que son deberes de los trabajadores y trabajadoras, en sus numerales 1 y 5:

1. Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no sólo en defensa de su propia seguridad y salud sino también con respecto a los demás trabajadores y trabajadoras y en resguardo de las instalaciones donde labora.

5. Respetar y hacer respetar los avisos, carteleros de seguridad e higiene y demás indicaciones de advertencias que se fijaren en diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, esta ley en el Título V, de la Higiene, Seguridad y Ergonomía, expresa en los artículos 59 sobre las Condiciones y Ambiente en que debe desarrollarse el Trabajo, a los efectos de la protección de los trabajadores y trabajadoras, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas. En este marco, se cita en el numeral cuatro que el empleador en cumplimiento de ello debe: “Facilitar la disponibilidad de tiempo y las comodidades necesarias para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas; así como para la capacitación técnica y profesional”.

Por su lado, el Reglamento de la LOPCYMAT señala en el Artículo 82 el contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo e indica como uno de los aspectos a considerar dentro de los planes de trabajo la educación e información.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías en materia de promoción, prevención y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo. Este programa debe contener:

1. Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios).
2. Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes.
3. Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos, los cuales deben incluir como mínimo:
 - a. Información y capacitación permanente a los trabajadores, las trabajadoras, los asociados y las asociadas.
 - b. Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - c. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
 - d. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
 - e. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
 - f. Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
 - g. Atención preventiva en salud ocupacional.
 - h. Planes de contingencia y atención de emergencias.
 - i. Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan.
 - j. Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.
 - k. Las demás que establezcan las normas técnicas.
4. Identificación del patrono o patrona y compromiso de hacer cumplir los planes establecidos.

Ahora bien, en relación al Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el título I, Disposiciones generales en el capítulo I, De los patronos y trabajadores señala en el artículo 2: “Los patronos están obligados a hacer del conocimiento de los trabajadores, tanto los riesgos específicos de accidentes a los cuales están expuestos, como las normas esenciales de prevención”. En ese mismo orden de ideas, la Norma Técnica (NT 02-2008). Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.910 de la misma fecha. Establece que:

El programa de seguridad y salud en el trabajo forma un eje transversal para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, como un instrumento de dominio del colectivo que

responda a la realidad social, laboral, política y económica; donde el papel activo y protagónico debe ser de las trabajadoras y los trabajadores, traducido en una construcción colectiva, que responda a la integración de los conocimientos, a fin de lograr la unidad de criterios y la consecución de sus objetivos, rompiendo de esta manera con esquemas o paradigmas de trabajo, todo esto bajo el auspicio directo y constante venezolano en su política de desarrollo de una sociedad mas justa.

Este programa se desarrollará en función de las particularidades del centro de trabajo, con un modelo de participación activa de las delegadas o delegados de prevención, las trabajadoras y trabajadores, que con su experiencia aportarán los insumos que generaran una identificación de los procesos peligrosos existentes y sus efectos sobre la salud, conduciendo a la construcción de una declaración de política de seguridad y salud en el trabajo, planes de trabajo para el abordaje de los procesos peligrosos, la adopción de decisiones eficaces con base en las necesidades sentidas de la masa laboral, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

TITULO I objeto de la norma:

Establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un programa de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro, sean públicos o privadas, de conformidad a los establecido en la Lopcymat y su reglamento parcial y el reglamento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Establecer mecanismos para la participación activa y protagónica de las trabajadoras y trabajadores en las mejoras así como también para la supervisión continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

TITULO II: Alcance, campo de aplicación y responsabilidades

Esta norma técnica establece los requisitos mínimos para diseñar, elaborar, implementar y evaluar el programa de seguridad y salud

en el trabajo, el cual garantizara a las trabajadoras y trabajadores de cualquier centro de trabajo, con especial énfasis en aquellos más vulnerable a los procesos peligrosos (embarazadas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas con VIH o Sida, entre otros), condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

Campo de aplicación

Aplicable a todos los trabajos efectuados bajo relación de dependencia, por cuenta de una empleadora o empleador, cualquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persoga o no fines de lucro, sean públicas o privadas y en general toda prestación de servicios personales, donde haya empleadora o empleador, trabajadora o trabajadores sea cual fuere la forma que adopte, dentro del territorio de la república bolivariana de Venezuela.

Responsabilidades

La empleadora o el empleador son los responsables de asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento del programa de seguridad y salud en el trabajo. El servicio de seguridad y salud en el trabajo es el responsable de elaborar la propuesta del programa, someterlo a revisión y aprobación del comité de seguridad y salud laboral. Asimismo, el servicio de seguridad y salud en el trabajo es responsable de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación con la participación efectiva de las trabajadoras y los trabajadores asociados y asociadas de programa.

El comité de seguridad y salud laboral o a la instancia de evaluación y control o la instancia creada a tal efecto, según el caso es responsable de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del programa.

Los delegados y delegadas de prevención como representantes de las trabajadoras y los trabajadores, deben garantizar que los mismos están informados y participen activamente en la prevención de los procesos peligrosos, en la elaboración, seguimiento y control del programa de seguridad y salud en el trabajo.

El instituto nacional de prevencion, salud y seguridad laborales el responsables de aprobar y vigilar la aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Las trabajadoras y los trabajadores son responsables de participar en la elaboración y seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, políticas y reglamentos internos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

3.4. Definición de Términos Básicos

Accidentes Laborales: un acontecimiento deseado o no, que trae como resultado un daño físico a la persona o a la propiedad. A consecuencia del contacto con una fuente de energía que sobrepasa la capacidad de resistencia límite del cuerpo o estructura.

Adiestramiento: es un acto intencional de proporcionar los medios para posibilitar el aprendizaje. El adiestramiento debe tratar de orientar las experiencias de aprendizaje hacia lo positivo, lo benéfico.

Ambiente De Trabajo: se refiere al espacio y condiciones que presta el desempeño laboral según la Norma Venezolana COVENIN 2270 1995.

Capacitación: contribuye al desarrollo de los colaboradores tanto personal como profesional. Por ello, las empresas deben encontrar mecanismos que den a su personal los conocimientos, habilidades y actitudes que se requiere para lograr un desempeño óptimo durante toda la estadía del trabajador dentro de la organización.

Capacitación y competencias individuales: es la capacidad que nos interesa y cuál el ámbito específico en el que debería manifestarse esa capacidad. Posibilita un cambio de foco: Del foco en el aprendizaje para la tarea nos lleva al aprendizaje transferible: desarrollo de habilidades no directamente vinculadas a una tarea en particular. Del foco en el tema al tema contextualizado: es decir al problema.

Capacitación y competencias organizacionales: las competencias individuales generan valor en tanto estén integradas a las competencias centrales de la empresa. Se refuerzan mutuamente. En esto la capacitación podría ofrecer una verdadera contribución. Identificación de competencias organizativas clave y competencias individuales valiosas y el mantenimiento preventivo a través de sistemas de generación, difusión y utilización de conocimiento en diferentes áreas.

Enfermedad Ocupacional-Profesional: son los estados patológicos resultantes del trabajo, causado por el medio ambiente laboral en el cual se encuentra obligado a trabajar, causando un trastorno funcional o lesión en el organismo.

Ergonomía: es la moderna Ciencia del mejoramiento de las condiciones de trabajo humano, en función de las facultades y limitaciones reales de los hombres que desarrollan su labor productiva.

Higiene Industrial: un conjunto de conocimientos y técnicas dedicadas a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente psicológicos o tensionales, que provienen del trabajo y que pueden causar enfermedades o deteriorar la salud. Por consiguiente, la higiene industrial es la ciencia de preservar la salud.

Higiene en el trabajo: se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecuta.

Incidente: es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdida para el proceso.

Prevención de Accidentes: es la Ciencia destinada a evitar los Accidentes en todas las actividades de la vida humana.

Procedimiento: un procedimiento es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias (por ejemplo, procedimiento de emergencia). Y puede referirse a: Subrutina en programación. Procedimiento efectivo en teoría de la computación.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías en materia de promoción, prevención y vigilancia de la seguridad en el trabajo.

Seguridad Industrial: es el conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas para prevenir accidentes y controlar riesgos que puedan ocasionar daños a personas, medio ambiente, equipos y materiales.

CAPITULO IV

FASES METODOLOGICAS

4.1 FASE I. Diagnóstico de la situación actual en la empresa CENDARCO C.A en materia de seguridad y salud laboral.

Para llevar a cabo esta fase, es necesario tener en cuenta la población y muestra a través de las cuales se obtendrá la información. En cuanto a la población Arias (2006:81), define población como “un conjunto finito o infinito de elementos con característica comunes para las cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. En el caso actual se trata de una población finita, ya que “se conoce la cantidad de unidades que la integran”, y estará representada por veinte (20) personas que integra el equipo de trabajo de la empresa CENDARCO C.A

Acerca de la muestra dice Arias (2006:83), es “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. Para conocer la muestra necesaria en la presente investigación, se recurrirá al muestreo no probabilístico que según Arias (2006), es un procedimiento en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población de integrar la muestra, además este se clasifica en casual o intencional. En el caso que nos ocupa se trata de un muestreo de tipo intencional u ofimático, ya que “los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador” según, lo establece Arias (2006); De manera que el investigador seleccionará a todos los trabajadores y a un (1) analista del departamento de seguridad y salud laboral que forman parte de

la empresa CENDARCO C.A ya que cada uno puede aportar información valiosa para hacer el diagnóstico correspondiente.

En la misma forma, se realiza la inspección mediante la observación directa Para Ramírez, (2014:89): “La inspección que se hace directamente a un fenómeno dentro del medio en que se presenta, a fin de contemplar todos los aspectos inherentes a su comportamiento y características dentro de su campo”. Por tanto se interpreta como la interrelación del investigador y el objeto de la investigación para familiarizarse con todos sus componentes y procesos. En este sentido, la técnica que se aplicará y el instrumento de recolección de datos permitirán conocer la situación actual, de manera que sea posible realizar un diagnóstico. Para obtener datos que permitan ofrecer una solución al fenómeno observado, se aplicará la técnica de la encuesta, a través del instrumento cuestionario.

Al respecto Arias (2006:72), considera que la encuesta “es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos”. Es así como esta es la técnica más adecuada ya conocer de la muestra la información requerida. Tal como se señaló anteriormente, el instrumento que se realizará será un cuestionario, según Arias (2006), se realiza de forma escrita mediante un formato en papel que contiene una serie de preguntas. En el presente informe se realizará un cuestionario de preguntas cerradas. Sobre esto Arias (2006), considera que este tipo de cuestionarios establecen previamente las opciones de respuestas que puede elegir el encuestado, por lo que en la presente investigación se utilizará un cuestionario de siete (7) preguntas dicotómicas, con solo dos opciones de selección dirigidas al personal que labora en la empresa.

Por otro lado, se aplicó una entrevista de tres (3) interrogantes al personal del departamento de seguridad industrial, formado por el analista de

seguridad y salud laboral, el cual forma parte de la población. Al respecto, Arias (2006:98) define la entrevista como: “la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada”. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando.

FASE II. Análisis de los aspectos que contiene el programa de Seguridad y salud laboral de la la empresa CENDARCO C.A.

Para lograr se hace necesario conocer cada elemento que conforma el programa y determinar si cumple con los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud laboral. Donde es importante, identificar, calificar, determinar y analizar cada aspecto para luego tomar medidas de corrección o actualización.

FASE III. Proponer la reestructuración del programa de Seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A.

Una vez realizada la fase I y II se procede a comenzar con la propuesta en tal sentido, en esta fase se encuentra la puesta en marcha de los elementos que se deben incluir en el programa de acuerdo y siguiendo los lineamientos legales que sustentan la participación de los trabajadores en dicho programa.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Presentación y Análisis de Resultados

De la entrevista aplicada al analista de seguridad y salud laboral, se tiene el siguiente resultado.

¿Considera que el programa de Seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A contiene los aspectos generales en materia de seguridad industrial?

El programa se basa en la necesidad que había en un momento determinado en la empresa por mantener informado a la gerencia sobre algunos principios de la seguridad en el trabajo.

2) ¿se cuenta con el apoyo de la gerencia para implementar el programa de seguridad y salud laboral en la empresa CENDARCO C.A?

Por supuesto, sin embargo se está tratando de incluir a la gerencia en actividades relacionadas en materia de seguridad en el trabajo.

3) ¿Considera necesario la reestructuración del programa de Seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C.A?

Claro, es pertinente actualizar alguna información del programa que deben ajustarse a la normativa legal vigente.

5.2. Ahora bien, se tiene los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa CENDARCO C.A

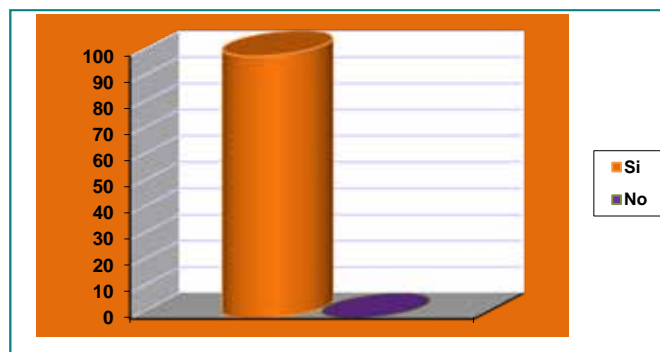
Pregunta N°1. ¿Se evidencia falta de capacitación, entrenamiento y formación en materia relacionada con la higiene y seguridad industrial?

Cuadro N° 1. Resultado de la pregunta N° 1

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	19	100%
	No	0	0%
	Total	19	100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 1. Capacitación, entrenamiento y formación en materia relacionada con la higiene y seguridad industrial



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: la gráfica muestra que un 100% los encuestados consideran que en la empresa se evidencia falta de capacitación, entrenamiento y formación en materia relacionada con la higiene y seguridad industrial. Es importante destacar, que los trabajadores y trabajadoras que reciben educación por parte del patrono en cuanto a seguridad y salud laboral promueven la seguridad en el trabajo por medio de la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al proceso productivo.

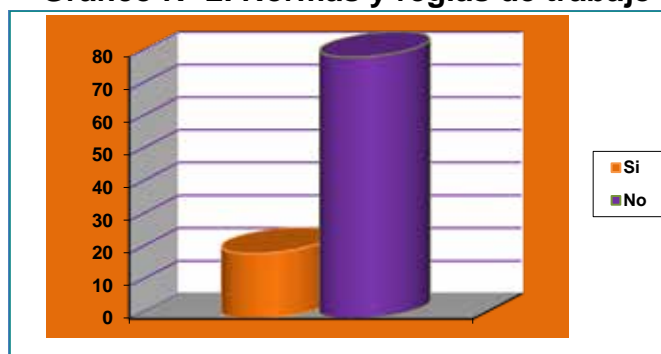
Pregunta N°2. ¿Hay normas y reglas de trabajo establecidas bajo las directrices de una normativa legal que resguarde y proteja al trabajador en su puesto de trabajo?

Cuadro N° 2. Resultado de la pregunta N° 2

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	7	20%
	No	12	80%
	Total		100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 2. Normas y reglas de trabajo



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: Un 90% de los encuestados contestan que no hay normas y reglas de trabajo establecidas bajo las directrices de una normativa legal que resguarde y proteja al trabajador en su puesto de trabajo; mientras que un 20% dijo que sí. Por lo tanto, se deben establecer normas y procedimientos basados en la seguridad que permitan al trabajador desarrollar actitudes y comportamientos.

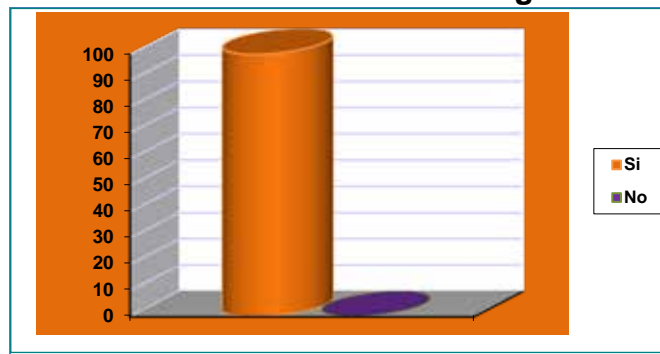
Pregunta N°3. ¿Desconocen acerca los factores de riesgos a los que se exponen en el área y puesto de trabajo?

Cuadro N° 3. Resultado de la pregunta N° 3

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	19	100%
	No	0	0%
	Total	19	100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 3. Factores de riesgos



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: Los encuestados en su totalidad argumentan que desconocen acerca los factores de riesgos a los que se exponen en el área y puesto de trabajo. Al respecto, González (2010) explica que la seguridad en el trabajo es el área de la Prevención de Riesgos Laborales que controla la actuación del trabajador en su entorno laboral en relación con la tarea que realiza, en especial los espacios de trabajo, maquinas, útiles y herramientas, materiales, procesos y organización, así como las instalaciones utilizadas o por las que puede verse afectado para lograr el objetivo empresarial.

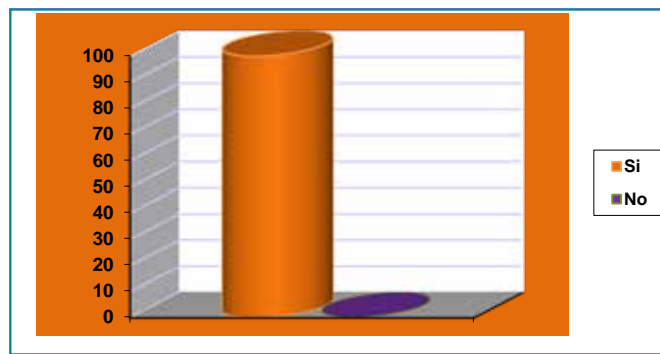
Pregunta N°4. ¿Existe la ocurrencia de accidentes laborales en la empresa?

Cuadro N° 4. Resultado de la pregunta N° 4

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	19	100%
	No	0	0%
	Total	19	100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 4. Accidentes laborales



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: según, la gráfica muestra que el 100% de los encuestados afirman que existe la ocurrencia de accidentes laborales en la empresa. De allí, que un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo fomenta los entornos de trabajos seguros y saludables al ofrecer un marco que permite a la organización identificar y controlar los riesgos al reducir el potencial de accidentes.

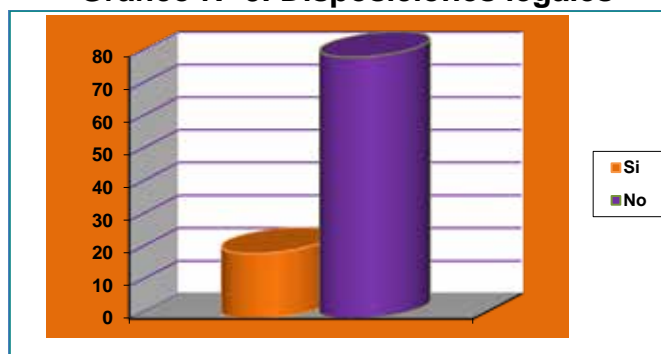
Pregunta N° 5. ¿Tiene conocimiento sobre las disposiciones establecidas en la normativa legal en relación con la seguridad y salud laboral?

Cuadro N° 5. Resultado de la pregunta N° 5

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	7	20%
	No	12	80%
	Total		100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 5. Disposiciones legales



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: Un 90% de los encuestados contestan que no tiene conocimiento sobre las disposiciones establecidas en la normativa legal en relación con la seguridad y salud laboral, sin embargo, un 20% dijo que sí. De manera, que la educación e información se realizará en forma continua y servirá para que cada trabajador / trabajadora forme conciencia sobre la identificación de los riesgos, prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y respuesta ante contingencias en cada puesto de trabajo; mediante charlas, cursos básicos de prevención de accidentes, soporte básico de vida, equipos de protección personal, prevención y control de incendios, entre otros.

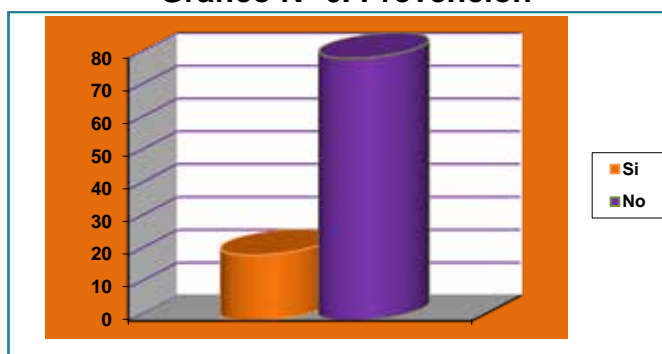
Pregunta N° 6. ¿Tiene conocimiento sobre en qué consiste la prevención de los riesgos en el trabajo?

Cuadro N° 6. Resultado de la pregunta N° 6

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	7	20%
	No	12	80%
	Total		100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 6. Prevencion



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: Un 90% de los encuestados contestan que no tiene conocimiento sobre en qué consiste la prevención de los riesgos en el trabajo, pero un 20% dijo que sí. Al respecto, Collado (2008) sobre la prevención explica que es una actividad dirigida a evidenciar las situaciones de riesgos y evitar que lleguen a materializarse, adoptando si fuera necesario, las medidas de protección frente a los riesgos efectivos y concretos; elevando en consecuencia, el nivel de seguridad y salud en la actividad laboral.

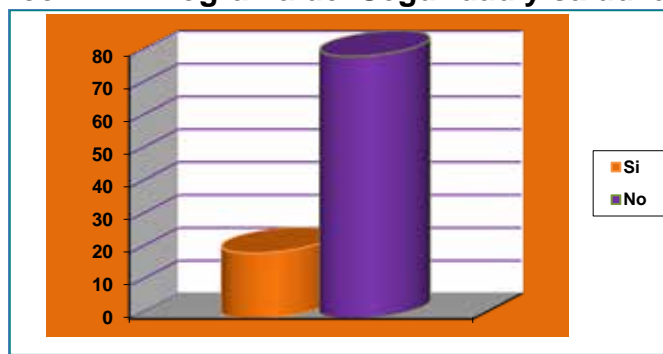
Pregunta N°7. ¿Tiene conocimiento sobre el contenido del programa de Seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C, A?

Cuadro N° 7. Resultado de la pregunta N° 7

Muestra	Escala	Sujeto	%
19	Si	7	20%
	No	12	80%
	Total		100%

Fuente: empresa CENDARCO C.A

Gráfico N° 7. Programa de Seguridad y salud laboral



Autora: Rangel (2018).

Interpretación: Un 90% de los encuestados contestan que no tiene conocimiento sobre el contenido del programa de Seguridad y salud laboral de la empresa, mientras que un 20% dijo que sí. De acuerdo, a Ramírez y Otros (2008) explica que un programa de seguridad y salud laboral tiene como objetivos: “establecer los requerimientos mínimos que debe cumplir el personal para que se cumplan los procesos de una manera más eficiente y segura, definiendo los elementos esenciales en la capacitación efectiva.”

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

6.1 Descripción de la propuesta

Desde el punto de vista legal para la reestructuración del programa de Seguridad y salud laboral de la empresa CENDARCO C, A se utiliza como fundamento a la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el trabajo (NT-01-2008), en el capítulo III, como parte de los planes de trabajo para abordar los procesos peligrosos, según las necesidades detectadas. La norma establece que se deben definir los objetivos, metas y alcance para su ejecución, y el personal involucrado serán, el patrono, recursos humanos junto con el departamento de seguridad laboral y los trabajadores, de las que cada uno tendrá sus responsabilidades para el funcionamiento del programa. Esta planificación se ajustará de acuerdo a lo exigido por esta norma y el INPSASEL, el cual establece un mínimo de 16 horas trimestrales de capacitación para cada trabajador y trabajadora. En este sentido, las responsabilidades son las siguientes:

Empleadores:

- Cumplir con las leyes y sus reglamentos en materia de seguridad y salud laboral, y las Normas técnica (NT-01-2008), tal como lo afirman en la carta de compromiso establecida en esta norma técnica.

Supervisores de seguridad y salud laboral:

- Enseñar los principios, reglas y normas de seguridad y salud a todos los trabajadores.
- Escuchar los planteamientos y las inquietudes del grupo, tomar las acciones que estén a su alcance o llevar el planteamiento a

la Gerencia, las cuales serán alusivas a los riesgos presentes en el trabajo, identificación de actos y condiciones inseguras.

- Coordinar las actividades de educación e información operacional con la periodicidad establecida en el programa, y con tópicos dirigidos a satisfacer las necesidades de capacitación, con los recursos propios de la empresa (personal interno preparado en un área determinada).

Trabajadores y trabajadoras:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la capacitación en sus puestos de trabajo, y demás áreas de la empresa.
- Suministrar la información a los supervisores en caso de duda sobre cualquier aspecto contemplado en la capacitación.

6.2 Objetivo General: Establecer los requerimientos mínimos que debe cumplir el personal para que se cumplan los procesos de una manera más eficiente y segura, definiendo los elementos esenciales en la capacitación efectiva en cuanto a educación e información de acuerdo a los lineamientos en materia de Seguridad y Salud Laboral en la empresa CENDARCO C, A

6.2.1 Objetivos Específicos:

- ✓ Elaborar un cronograma de talleres de educación en información teórica y práctica en Materia de Seguridad y Salud Laboral organizando la logística para la ejecución de los mismos.

- ✓ Planificar la inducción e información por escritos de los riesgos presentes en el área de trabajo donde se desempeñara el nuevo trabajador, al igual que le hará saber las medidas de protección y/o prevención que ha de utilizar el trabajador para minimizar el riesgo, en charlas de diez minutos. Asimismo, la inducción y formación para trabajadores regulares, supervisores, contratistas y visitantes.
- ✓ Elaborar carteleras informativas sobre aspectos críticos de seguridad y salud de acuerdo al diagnóstico realizado.

6.3 ALCANCE:

Todo el personal que labore en las instalaciones de la empresa CENDARCO C, A, sea fijo o temporal, supervisores, contratistas y visitantes.

6.4 RESPONSABILIDADES:

RESPONSABLES DIRECTOS:

Gerente General/Gerente de Región.

§ Gerente de Gestión Humana.

§ Coordinador de Servicios Generales/Inspector Seguridad e Higiene.

§ Coordinadores y analistas.

.RESPONSABLES INDIRECTOS:

§ Miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

§ Trabajadores y Trabajadoras en General.

6.5 REFERENCIAS LEGALES

- Ü Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).
- Ü Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.
- Ü Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ü Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN).
- Ü Norma técnica N° 01-2008 Elaboración del Programa de Salud y Seguridad Laboral.

6.6 Desarrollo de la propuesta

PROGRAMA DE EDUCACION E INFORMACION

El objetivo del Programa de Educación e Información, consiste en capacitar a los trabajadores y trabajadoras en todos los aspectos que conciernen a los riesgos propios del trabajo que realizan o puesto que desempeñan; sobre la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, entre ellos los equipos de protección personal, así como los demás aspectos de seguridad del área de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 53 Numeral 1 y Art. 56 Numeral 3 de la LOPCYMAT y en la Norma Técnica N° 01-2008. El programa de educación e información está básicamente orientado hacia la capacitación del personal para cumplir con:

- § Una política clara de prevención de accidentes de trabajo.
- § Una mejor planificación y organización del trabajo.
- § Unas condiciones físicas-mentales óptimas donde se desarrollan operaciones con ergonomía, eficiencia y seguridad.

INDUCCIÓN DE RIESGOS A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS MODIFICACION DE TAREAS/PUESTOS DE TRABAJO

Todo trabajador/trabajadora deberá recibir una inducción sobre el proceso peligroso en el cual estará involucrado, sobre las normas internas de la empresa, sobre las Normas de Seguridad, Higiene y Ambiente según las actividades que se ejecuten en el área a ocupar , así como información verbal y por escrito de los principios de la prevención y condiciones insalubres asociados al mismo puesto de trabajo y de los riesgos asociados a la instalación y los medios para prevenirlos y protegerse, antes de incorporarse a la labor asignada a fin de desarrollar la habilidad y adquirir el conocimiento para una ejecución segura de la misma, el cual quedara registrado en los respectivos formatos y se deberá llevar a cabo una vez firmada la base de contratación.

La charla de inducción a los trabajadores y trabajadoras deberá contemplar las normas, procedimientos, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud Laboral. Asimismo, el Plan de Contingencia y Atención de Emergencias de la instalación; así como los riesgos potenciales a los cuales estarán expuestos en el desempeño de sus labores diarias, prevención de accidentes, manejo y cuidado de las de equipos y herramientas de trabajo, medidas a tomar en caso de trabajo, mantenimiento del orden y la limpieza y protección ambiental, entre otros.

Con el fin de documentar la entrega, se llevará un control de entrega y cada trabajador/trabajadora firmará como recibido el material que se le suministre. Al iniciar cualquier contrato se deberá dar una inducción a los trabajadores y trabajadoras asignados para dicho contrato especificando detalladamente las normas, procedimientos, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud Laboral, el Programa de

Contingencias y Atención de Emergencia de la instalación, los EPP utilizados en las áreas de trabajo, entre otros.

EDUCACION E INFORMACION EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE

La educación e información se realizará en forma continua y servirá para que cada trabajador / trabajadora forme conciencia sobre la identificación de los riesgos, prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y respuesta ante contingencias en cada puesto de trabajo; mediante charlas, cursos básicos de prevención de accidentes, soporte básico de vida, equipos de protección personal, prevención y control de incendios, entre otros. Como parte de la capacitación, se contemplan las Charlas de Seguridad las cuales serán dictadas de acuerdo al siguiente esquema:

CHARLAS PRE-TRABAJO:

Soportadas con la discusión de la identificación del Proceso Peligroso y los Análisis de Riesgos (ART).

CAPACITACIÓN FORMAL

Para este programa la empresa CENDARCO C, A, establece como política de capacitación que cada trabajador de la empresa recibirá una capacitación formal dictado por los analistas de seguridad de la empresa y cuando se requiera por Organismos Oficiales. Esta capacitación formal también incluye la certificación que deriven de la ocupación u oficio de cada trabajador o trabajadora así como la certificación de conocimiento Seguridad, Higiene y Ambiente derivados del cargo o exposición a riesgos. A continuación se consideran los siguientes aspectos:

- Detención de necesidades de capacitación por parte del analista, para asegurar que el personal a cargo disponga de los conocimientos necesarios en lo que a seguridad y salud laboral respecta.
- Programación de cursos de acuerdo al requerimiento del cargo.
- Verificación de la asistencia a los cursos programados por la coordinación por parte del Supervisor.
- Desarrollar en el trabajador conciencia sobre la identificación de riesgo, prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las áreas de trabajo, mediante cursos de: Prevención de accidentes, primeros auxilios, equipos de protección personal, prevención y control de incendios, orden y limpieza y riesgos ocupacionales asociados en el área de trabajo.
- Asistencia a cursos y talleres seleccionados por el personal de Gestión Humana. Y Solicitar asesoramiento para el diseño de cursos específicos de acuerdo a las actividades de la empresa y los requerimientos de la labor a ejecutar.

EDUCACION E INFORMACION OPERACIONAL

Esta actividad será programada bajo la responsabilidad de los supervisores, con la periodicidad establecida en el programa de educación e información, y con tópicos dirigidos a satisfacer las necesidades de capacitación, contando con los recursos propios de la empresa (personal interno preparado en un área determinada).

SEMINARIOS Y PRÁCTICAS:

Se organizarán algunas prácticas asociadas principalmente a las técnicas de prevención y combate de incendios, prácticas de primeros auxilios, simulacros de desalojos, entre otros. La información será ampliamente tratada y de ser posible con ayuda audiovisual. Luego se hará una pequeña práctica en cuanto a la aplicación del conocimiento teórico adquirido, ensayando las diferentes técnicas aprendidas. Igualmente se harán simulacros que permitan familiarizar a los trabajadores en cuanto a las acciones para el desalojo de las instalaciones, rutas de escape y sitios de concentración. A través de estas prácticas se procurará que los trabajadores aprendan a reconocer las diferentes señales de alarma y a responder en consecuencia, evitando la pérdida de la serenidad y los estados de pánico.

Por último, serán programadas algunas prácticas para los efectos de atención y traslado de lesionados, así como la aplicación de auxilio médico de emergencia para pacientes que presenten traumatismos leves y severos, la atención del personal con caso de fractura, las técnicas de inmovilización y traslado. Dichos seminarios y prácticas serán programados por el Servicio de Seguridad y Salud de la Empresa, la Gerencia de Gestión Humana y el Comité de Seguridad y Salud Laboral a través del INCES y otras empresas competentes. El objetivo de ello es el de preparar al personal de tal manera que se logre una rápida y eficaz respuesta ante cualquier contingencia, limitando las posibilidades de complicaciones mayores.

EDUCACIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Se impartirá educación e información con carácter especial a los trabajadores con discapacidad adaptándola a sus características individuales y a los procesos peligrosos inherentes a sus puestos de trabajo, de

conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley para Personas con Discapacidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Tipo de Participante	Al ingreso de 2 a 4 horas	Semanal de 15 a 30 minutos	Mensual de 1 a 2 horas	Semestral de 8 a 16 Horas
Nuevos trabajadores	X			
Trabajadores Regulares		XX	XXX	XXXX
Jefes y Supervisores		XX	XXX	XXXX
Delegados de Prevención		XX	XXX	XXXX
Contratistas y Visitantes	X			

Fuente: Rangel (2018).

TIPOS DE CURSO A IMPARTIR:

CURSO: Prevención y control de riesgos, Prevención y extinción de incendios, El supervisor y la Seguridad, Investigación de Accidentes, La ergonomía y la salud, Los procesos peligrosos y primeros auxilios.

CHARLAS: Accidentes e Incidentes, Todos los accidentes tienen una causa, Desatascando máquinas, Seguridad con los montacargas, ¿Por qué existen normas de prevención?, Higiene Postural, Orden y limpieza.

CONTENIDO: CARTELERAS INFORMATIVAS:

- ✓ Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral y de los Delegados y Delegadas de Prevención.
- ✓ Accidentes e Incidentes del Mes.

- ✓ Prevención de Accidentes y enfermedades Ocupacional
- ✓ La LOPCYMAT y su reglamento
- ✓ Funciones del INPSASEL.
- ✓ Cronograma de los talleres (fecha, hora y lugar de su ejecución)
- ✓ Mapas de riesgos.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE PRINCIPIOS DE LA PREVENCIÓN Y
CONDICIONES INSALUBRES**

VALIDACION

Yo, _____, Portador de la cedula de identidad No. _____, con el cargo de _____ mediante la presente hago constar que en mi ingreso como trabajador de la empresa _____, fui educado e informado sobre los principios de la prevención y condiciones insalubres a los cuales estaré expuesto durante mi periodo de permanencia en la misma con la finalidad de evitar que me ocurriesen lesiones leves y/o graves, y enfermedades ocupacionales durante el desarrollo de mi actividad laboral y actuar de acuerdo a las normas y procedimientos seguro de trabajo, así como el uso de las protecciones personales.

RIESGOS	FACTOR DE RIESGO	EFFECTO SOBRE LA SALUD	MEDIDAS PREVENTIVAS

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

Continuación de la constancia de notificación.....

una condición insegura
programas y actividades relacionados con seguridad, salud y ambiente.

Nota: Se anexan deberes y derechos de los trabajadores

		Recibido Por:	Notificado Por:
Huella dactilar izquierda	Huella dactilar derecha	Trabajador/ Trabajadora	Asesor/ Coordinador de SHA

Fuente: Rangel (2018).

Formato del programa de seguridad y salud laboral

PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN		
<input type="radio"/> Charla <input type="radio"/> Taller <input type="radio"/> Inducción	Nombre del instructor	Fecha / /
Tema:		Grupo: #
Contenido:		
HORA DE ENTRADA: HORA DE SALIDA:		

Fuente: Rangel (2018).

PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN		
LISTADO DE ASISTENCIA		
Nombre y apellidos	CI:	Firma
A= Asistente I= Inasistente		

Fuente: Rangel (2018).

PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

Para:

De: CENDARCO C, A.

Por medio de la presente **CENDARCO C, A** se complace en invitarlo al Curso de: _____, con una duración de ____ académicas; en el marco del desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra Organización; referente a los establecido en la Lopcymat en su Art.53 numeral 2 y 56 numeral 3; el cual se efectuara el día _____, en: Sala de Capacitación de Seguridad y Salud de la Empresa

Trabajador / Trabajadora:

Nombre y Apellido:

C. I. N°:

Firma:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

En los centros de trabajo se deben elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalecen, así como establecer por escrito y llevar a cabo un programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales.

Para ello, la participación activa de especialista en Higiene y Seguridad Industrial que brinde asesoría a la empresa en materia de seguridad, protección y prevención. Es importante mencionar, que ahí entra en juego las medidas previstas en la LOPCYMAT y de las normas establecidas. Por otro lado, se debe tomar en cuenta las necesidades de los trabajadores en cuanto a capacitación e información sobre los riesgos potenciales presentes en las áreas y puestos de trabajo y su prevención.

Los riesgos se ocasionan por el hecho o en ocasión del trabajo, y los cuales traen la posibilidad de ocurrencia de dos manifestaciones: los accidentes y las enfermedades ocupacionales.

Recomendaciones:

Una vez, culminado el presente informe se recomienda lo siguiente:

- Ø Reafirmar en el trabajador el conocimiento sobre los riesgos presentes en el puesto de trabajo.

- Ø Educar continuamente y cada día al trabajador sobre la prevención y la seguridad física y/o de las instalaciones como medidas de seguridad en el trabajo.

- Ø Fomentar en el trabajador una conciencia preventiva mediante una cultura basada en la seguridad en el trabajo.

- Ø Fortalecer el trabajo en equipo: trabajador- empleador-ambiente para promocionar la seguridad en el trabajo.

- Ø Invertir en la seguridad del trabajador para evitar daños al mismo, a instalaciones, y ambiente.

- Ø Dar cumplimiento a la normativa legal en materia de seguridad y salud laboral.

REFERENCIAS

- Arias Fideas, (2006). **Proyecto de investigación**. (3 ra edición). Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Chiavenato Idalberto, (2008). **Administración de Personal**. (2da edición). Buenos Aires, Argentina. Editorial Nomos S, A.
- Fernández, Roberto. (2008). **“Manual de prevención de riesgos laborales para no iniciados”**
- González, Andrés., Mateo, Paulo. y González, Daniel. (2003). **“Manual para la prevención de riesgos laborales”** Madrid: Fundación Confemetal.
- Landaeta Franca y Lezama José (2015), **“Diseño de un Modelo de Capacitación de Personal en un Laboratorio Farmacéutico en cumplimiento con la Norma Técnica Nt-01-2008-Inpsasel”**.
- Ley Orgánica del Trabajo**. (1997). Gaceta Oficial, 5.152 Extraordinario del 19 de junio de 1997. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**. (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.236 del 26 de julio de 2005. Caracas, Venezuela.
- Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)**. (2008). Resolución 6227. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.070 del 01 de diciembre de 2008. Caracas, Venezuela.
- Páez Hernán. (2016), **“Programa de Educación preventiva en materia de accidentes laborales en la Cooperativa Buena Gracia C.A (IUTSI).”**
- Piñero Víctor y López Ender. (2015), **“Propuesta para el diseño de un programa de Higiene y Seguridad Industrial aplicable a la empresa.**

TEC-ENVASE, C.A. (I.U.T.A.R). Trabajo especial de grado para optar al título de Técnico Superior en Producción y Supervisión Industrial.

Ramírez, Tulio, (2004). **Como realizar un proyecto de investigación.**
Caracas, Venezuela: Editorial Panopo.

Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Publicado en Gaceta Oficial N° 1.631. Extraordinario de fecha 31 de diciembre de 1973.

Tortolero Marcial. (2017) **“Estrategias de educación dirigido a los trabajadores de la empresa CRISTALANDES, C.A (IUTSI)”**.